



**TEMA No. 79**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI), EN LA LABOR REALIZADA EN SU 50° PERÍODO DE SESIONES**

**Nueva York, 9 de octubre de 2017**

Señor Presidente:

La República de El Salvador se adhiere a la declaración formulada en representación de los 33 Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC).

La delegación de El Salvador celebra la presentación del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), relativo a la labor realizada en su 50° período de sesiones y, expresa su agradecimiento especial al Sr. Renaud Sorieul, por su valiosa gestión como Secretario de la CNUDMI, reconociendo su meritorio aporte al proceso de codificación y desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional.

De la misma forma, El Salvador desea resaltar el valioso esfuerzo realizado por cada uno de los grupos de trabajo, en los temas de su competencia.

En particular, deseamos congratularnos con la decisión de la Comisión de encomendar al Grupo de Trabajo III, el estudio de la "Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados", lo cual sin duda, representa un loable aporte para la codificación y desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional.

Señor Presidente:

Nuestra delegación desea felicitar a los Grupos de Trabajo IV y VI, por la respectiva aprobación de la "*Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos y sus notas explicativas*" y la "*Guía para la incorporación al derecho interno de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías Mobiliarias*", las cuales contribuirán oportunamente al fortalecimiento de un marco legal, debidamente armonizado en cada una de sus materias.

*Intervención de la República de El Salvador en el 72º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.*

---

Deseamos referirnos, con igual complacencia, a la decisión de la Comisión de apoyar las Reglas Uniformes Relativas al Forfaiting y recomendar su utilización, lo cual consideramos, contribuirá al establecimiento de un marco jurídico moderno en esta materia, especialmente para los países en vías de desarrollo, como es el caso de El Salvador.

Señor Presidente:

Nuestra delegación posee la plena convicción de que el apoyo a los sectores productivos representa un componente esencial para el desarrollo económico del país. En ese sentido, consideramos que la labor que realiza el Grupo de Trabajo IV incorpora efectos positivos en el proceso de desarrollo de nuestro país. Al respecto, El Salvador, en su Plan Quinquenal de Desarrollo, 2014-2019, ha retomado modelos de prácticas internacionales del comercio electrónico y de globalización como instrumentos que permitan un adelanto de nación.

Durante los años como miembros de la CNUDMI, la República de El Salvador ha demostrado su compromiso con el mandato de la Comisión y, ha participado activamente en el marco de sus posibilidades, en las diferentes reuniones dirigidas a la preparación y adopción de instrumentos legislativos que, indudablemente, inciden en la creación y mejora de ordenamientos jurídicos que promuevan la inversión y el comercio para todos los países en sus diferentes sistemas económicos.

Señor Presidente:

En esta oportunidad, consideramos importante destacar la labor desarrollada por la Comisión, como órgano jurídico central del Sistema de las Naciones Unidas en materia de comercio internacional, el cual ha desarrollado a través del respeto al principio de igualdad soberana de los Estados; alcanzando un interés conjunto de mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del comercio transfronterizo, y el impulso de soluciones adecuadas a los Estados.

Durante los 50 Períodos de Sesiones celebrados por la Comisión, se ha reafirmado el compromiso adquirido en el año 1966, en cumplir el mandato otorgado por la Asamblea General, verificando la inclusión de países como El Salvador, en el comercio internacional, en condiciones de igualdad.

El Salvador posee la plena convicción de que el método de trabajo desarrollado por la Comisión, permite a países como el nuestro, aprender de todas las prácticas de las diferentes corrientes jurídicas del mundo, lo cual ha contribuido durante estos años, a alcanzar la uniformidad de las reglas del comercio a nivel mundial.

*Intervención de la República de El Salvador en el 72° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.*

---

Señor Presidente:

El Salvador ha demostrado su compromiso con el mandato de la Comisión de difundir la información sobre la labor y los textos de la CNUDMI. Para llevar a cabo esta difusión, se renovó durante el presente año, el nombramiento del Corresponsal Nacional que opera en el marco del *Sistema de Jurisprudencia de los Tribunales sobre Textos de la CNUDMI*, contribuyendo con ello, a la difusión de los textos y publicaciones de la Comisión, permitiendo que países como el mío participen activamente en instrumentos jurídicos internacionales que contribuyan, a su vez, a su modernización.

En el mismo sentido, nuestra delegación comparte que los textos aprobados por la Comisión reflejan los propósitos contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual incrementa el nivel de confianza entre los actores del comercio internacional y, se fortalece un marco jurídico apropiado para un mejor desempeño en la materia.

Señor Presidente:

Finalmente, mi delegación desea aprovechar la oportunidad para renovar nuestro compromiso con la CNUDMI y con la Organización de las Naciones Unidas, de continuar con el activo apoyo y colaboración en el ámbito de la codificación y el desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional.

Muchas gracias.